



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

OSORNO, - 7 AGO. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

FECHA: _____

DECRETO N° 5761.1

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 480 de fecha 06.05.2009, presentada por Don (a) JUAN CARLOS YAÑEZ RECABAL con domicilio particular

El Informe NRO. 547 de fecha 20.07.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 460 de fecha 07.08.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) JUAN CARLOS YAÑEZ RECABAL, con domicilio particular en _____ la Patente Comercial de ARTICULOS PARA EL HOGAR, ROL N°2-14460, que funcionará en calle E.RAMIREZ N° 750 L.2 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 07.08.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]

**RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



[Firma manuscrita]
**PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS**

PRMC/RSE/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)